



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**

PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS
2018-2019

COMISIÓN	PARQUES, JARDINES Y ORNATOS	PERMANENTE	X	TRANSITORIA
-----------------	------------------------------------	-------------------	----------	--------------------

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	C. Ana Laura García Sigala	
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	Lic. Ana Jazmín Velador Pérez	C. Armando Meza Ávila

PROGRAMA

Introducción

La comisión edilicia de Parques, Jardines y Ornatos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco para el período 2018-2019 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Marco Jurídico

El presente instrumento de planeación tiene como fundamentos los siguientes Ordenamientos Jurídicos:
 Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 78 al 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual especifica que son información pública fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las Comisiones Edilicias.
 El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división

territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado y en la presente ley. Son obligaciones de los regidores informar al H. Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales, entre otros.

En el artículo 19 del Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, establece la obligatoriedad de Constituir la presente Comisión Edilicia Permanente, así mismo que darle la pluralidad con la representación de las fuerzas políticas que integran el Pleno de Ayuntamiento.

Así mismo en el artículo 65 del Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, determina las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Parques, Jardines y Ornatos, las cuales son:

- I. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las Leyes Federales, Estatales y reglamentación municipal sobre ecología, forestación, control ambiental y áreas verdes en general.
- II. Supervisar los estudios que se concretan en proyectos para la conservación, superación y embellecimiento de parques, jardines y áreas verdes del Municipio.
- III. Coadyuvar con las diferentes Autoridades en materia de ecología, forestación reforestación en los planes y programas para beneficio de las áreas verdes del Municipio, en coordinación con la comisión Edilicia de Ecología medio ambiente.
- IV. Vigilar que dentro del Municipio se tomen las medidas necesarias por la Autoridades Municipales, Estatales y Federales, en todos aquellos parques, jardines y áreas verdes en donde se haga necesario derivar árboles o maleza que ofrezcan riesgos.
- V. Procurar y promover mediante los programas y sistemas que se estimen adecuados, al aspecto estético del Municipio, en lo correspondiente a edificios públicos y privados, e incluso en las vías públicas, señalamientos o anuncios.
- VI. Llevar a cabo los estudios necesarios para mejorar constantemente la imagen visual en todo el Municipio.
- VII. Participar en las políticas que se adopten para el ornato oficial con motivo de las festividades cívicas o de cualquier índole.
- VIII. En general, supervisar las actividades que lleva a cabo la Dirección de Parques y Jardines del Municipio.

Objetivos Estratégicos y Metas

1. Lograr el mayor mantenimiento posible de los parques y jardines dentro del municipio y cada una de sus delegaciones,
2. Inculcar una cultura para la conservación de los parques y jardines dentro del municipio y sus delegaciones.
3. Rehabilitar las áreas verdes, así como también que el ornato que se coloque mejore la imagen del municipio.

Acciones

- Llevar a cabo una calendarización a cerca de los trabajos de mantenimiento de cada uno de los parques y jardines (áreas verdes) que existen en el municipio y sus delegaciones para tener un control y estar dando el mantenimiento que requieren mensualmente.
- Crear campañas con doble objetivo, limpiar las áreas verdes y crear conciencia sobre el cuidado y mantenimiento de estas para su conservación y el cuidado del medio ambiente.
- Gestionando flora para la reforestación y rehabilitación de las áreas verdes existentes.
- Vigilar que los ornatos que sean colocados dentro del municipio sean utilizados solo hasta la fecha que tienen como objetivo para que no destruyan la imagen del municipio.

ATENTAMENTE

San Juanito de Escobedo, Jalisco; 24 de Enero del año 2019

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

C. Ana Laura García Sigala	Ana Laura García Sigala
Lic. Ana Jazmín Velador Pérez	
C. Armando Meza Ávila	